



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete,

19 MAYO 2025

VISTO:

El Expediente N° 03770451, que contiene la Nota Informativa N° 186-2025-DIRESA-L-RIS CY - OA-RRHH, el Director de la Oficina de Administración a través de la Hoja de Envío – Tramite General aprueba la Reconfirmación del Comité de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambios de Línea de Carrera de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos de acuerdo al Artículo 10 del Decreto Supremo N° 003-2025-SA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director de la Oficina de Administración a través de la Hoja de Envío – Tramite General aprueba la Reconfirmación del Comité de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambios de Línea de Carrera de los Servicios Básicos de Salud Cañete – Yauyos de acuerdo al Artículo 10 del Decreto Supremo N° 003-2025-SA;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, “El objeto de la presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, el Decreto Supremo N° 003-2025-SA aprueba el Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, cuyo objetivo es establecer los requisitos, condiciones y procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud en plazas presupuestadas del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, según la modalidad a la que postula; en el marco de lo dispuesto en la Centésima Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, cuya finalidad es Revalorar al personal de salud nombrado del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, ubicándolos en los cargos y niveles, de acuerdo a su formación profesional y/o técnico, capacidades y competencias, para el desarrollo de sus actividades, a fin de cerrar la brecha de recursos humanos en salud;

Que, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 003-2025-SA, señala que la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada unidad ejecutora será designada por resolución del titular de la unidad ejecutora y estará conformada de la siguiente manera:

- En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá;
- Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como secretario/a Técnico/a;
- Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces;
- Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Gerencial General N° 162-2025-GRL-GGR de fecha 24.ABR.2025; y,





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, **19 MAYO 2025**

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Legal de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 078-2025-DIRESA-L-U.E.-SBS-CY- DE-OA-OPP-U.RR. HH de fecha 06 de mayo del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONFORMAR la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, el cual estará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE	Representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien lo presidirá	C.P.C. PEDRO Z. OROPEZA LUNA
MIEMBRO	ABOG. BETZBEL ROXANA CHANCA ODRIA	Representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a	TEC. ADM. I JOSE GABRIEL CHARUN GAMEROS
MIEMBRO	ABOG. ANA MARIA JURADO DONAYRE	Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces	TEC. ADM. II GABINO GERRY MEDINA VALENZUELA
MIEMBRO	ECON. LUIS ARTURO LOO CALAGUA	Representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces	ASIST. ADM.I CARMEN RUTH PONCE ALCALA

Los integrantes antes mencionados contarán con un/a representante alterno/a.

ARTÍCULO TERCERO. – LA COMISIÓN ejercerá sus funciones conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2025-SA, Reglamento del Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales; y demás normas conexas

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Comisión conformada en el artículo 1 de la presente Resolución, el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete - Yauyos (<https://www.gob.pe/drscy>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

- PPFGP20UJAFWBRCHOIAMJD
Distribución:
 Dirección Ejecutiva
 Asesoría Legal
 Oficina de Administración
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Unidad de Recursos Humanos
 Área de Legajo
 Interesados
 Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE - YAUYOS
M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE
C.M.B. 71708
DIRECTOR EJECUTIVO
SBS CAÑETE YAUYOS

